

# PROPUESTA DEL GOBIERNO PARA ACUERDO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE EMPLEO (sobre documento de síntesis)

25 de marzo de 2010

La Vicepresidenta segunda ha presentado hoy el documento de síntesis remitido a todos los partidos políticos participantes en los trabajos de la denominada **Comisión Zurbano**, donde se recogen **las 54 medidas** que **Gobierno y partidos consideran unánimemente necesarias** en el momento actual.

## ANTECEDENTES

 Las reuniones de trabajo que han permitido alcanzar el acuerdo sobre este amplio paquete de medidas, tienen su origen en el ofrecimiento de diálogo y trabajo conjunto que hizo el Presidente Zapatero, el pasado 17 de febrero, durante su comparecencia en el Congreso de los Diputados

## EL LUNES, REUNIÓN Y EL MARTES, APROBACIÓN

 El Gobierno, en el seno de la Comisión Zurbano, se reunirá el lunes **con los partidos políticos que estén de acuerdo con el documento** de síntesis remitido hoy, donde se recogen aportaciones y propuestas que han realizado los partidos.

 Por el **carácter urgente** de estas medidas, destinadas a :

- **Crear empleo inmediato**, básicamente en el sector de la construcción que es donde más se ha perdido
  - Y facilitar que llegue **crédito y liquidez** a las **PYMES**

 El Gobierno **aprobará** en el Consejo de Ministros del próximo martes, día 30 de marzo, mediante un Real Decreto Ley, aquellas medidas del documento susceptibles de activarse por esta vía, con el objetivo de que puedan tener **APLICACIÓN INMEDIATA**.

 Y **espera contar** para ello con el **CONSENSO Y EL RESPALDO** suficiente de los grupos políticos.

Se detallan, a continuación

## ALGUNA DE LAS 54 MEDIDAS ACORDADAS:

PARA FACILITAR <b>CRÉDITO</b> Y REFORZAR LA SOLVENCIA DE LAS PYMES	
<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS DEL ICO A PYMES Y AUTÓNOMOS</b>	<p>→ <b>Préstamos directos del ICO, a partir del 15 de junio :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>↳ Créditos con un importe máximo de <b>200.000 euros</b> concedidos directamente por el ICO con <b>cobertura de riesgo del 100%</b> y comercializado a través de una entidad financiera de ámbito nacional seleccionada por concurso.</li><li>↳ Con esta línea se conseguirá que <b>toda pequeña empresa</b> con un proyecto viable <b>cuenta con financiación.</b></li></ul>
<b>CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS EN DIFICULTADES TRANSITORIAS</b>	<p>→ Se facilitará que las empresas en procedimiento de concurso <b>puedan mantener sus contratos</b> con la Administración, <b>cuando no resulte lesionado el interés público.</b></p>
<b>IVA PYMES</b>	<p>→ Las PYMES podrán recuperar el IVA entregado a Hacienda correspondiente a <b>facturas impagadas</b>, cuando hayan transcurrido <b>6 meses</b> sin haber podido cobrarlas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>↳ Supone <b>reducir a la mitad</b> el plazo actual que es de un año.</li></ul>

## PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES Y SU ACTIVIDAD EXTERIOR

<p><b>MÁS PROTECCIÓN A LAS EMPRESAS EN SUS OPERACIONES EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>→ Se incluirá la <b>garantía</b> dentro de la operativa del CESCE (Compañía Española del Seguro de Crédito a la Exportación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Con la inclusión de este nuevo instrumento, <b>se protege mejor a las empresas españolas</b> contra los riesgos derivados de sus operaciones de exportación o inversión en el extranjero.</li> <li>↳ Y <b>les va a permitir competir, en igualdad de condiciones</b>, con otras de terceros países en licitaciones internacionales y en la contratación de grandes proyectos.</li> </ul>
---	--

## PARA CREAR EMPLEO

<p><b>REDUCCIÓN DEL IVA PARA OBRAS DE MEJORA EN VIVIENDAS</b></p>	<p>→ Aplicación del <b>IVA reducido</b> del <b>8%</b> para <b>todo</b> tipo de obras de mejora, hasta el 31 de diciembre de 2012.</p>
<p><b>DEDUCCIÓN EXTRAORDINARIA DEL IRPF POR OBRAS DE MEJORA DE LA VIVIENDA HABITUAL</b></p>	<p>→ Deducción <b>extraordinaria</b> del <b>IRPF</b> por obras de mejora en la vivienda habitual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Los contribuyentes de renta inferior a 33.007 euros se podrán <b>deducir en el IRPF</b> el <b>10% de los costes</b> de las obras, realizadas hasta 31 de diciembre de 2012.</li> <li>↳ Con un límite de <b>4.000 € anuales</b> por vivienda, pudiendo deducirse las cantidades excedentes a lo largo de los 4 ejercicios siguientes, hasta un máximo total de <b>12.000 euros</b>.</li> </ul>
<p><b>PLAN DE REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE 2.000 EDIFICIOS PÚBLICOS</b></p>	<p>→ Aplicación de un <b>Plan de rehabilitación y eficiencia energética</b>, para ahorrar un <b>20%</b> de consumo energético, entre 2010 y 2012, <b>en 2.000 edificios públicos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ <b>Mil</b> de la Administración General del Estado y otros <b>mil</b> de comunidades autónomas y entidades locales.</li> </ul>
<p><b>MÁS APOYO FINANCIERO A PROMOTORES DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL</b></p>	<p>→ El Instituto de Crédito Oficial ampliará el <b>apoyo financiero</b> a promotores de viviendas de <b>protección oficial</b>, cuando éstas se destinen a la venta.</p>

## MEDIDAS SOCIALES

<p><b>SE AMPLÍA LA PROTECCIÓN FRENTE A EMBARGOS DE VIVIENDA POR IMPAGO DE HIPOTECA</b></p>	<p>→ Se hará una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para elevar el umbral de <b>inembargabilidad</b></p> <p>↳ En los supuestos de ejecución hipotecaria sobre vivienda habitual se aumenta el umbral de renta que <b>no es embargable</b>. Ese umbral se incrementará, además, proporcionalmente, en función de los <b>familiares que existan a cargo</b> del obligado,.</p>
<p><b>IVA SUPERREDUCIDO A SERVICIOS DE DEPENDENCIA</b></p>	<p>→ Se aplicará el <b>tipo superreducido de IVA</b> a los servicios de atención a la dependencia, prestados por las <b>empresas integradas en el sistema</b> de autonomía y atención a la dependencia, mediante plazas concertadas en centros o residencias.</p>

## PARA IMPULSAR LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

<p><b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN PARA LAS FUSIONES</b></p>	<p>→ Las Cajas de Ahorro que decidan integrarse en el Sistema Institucional de Protección <b>se beneficiarán</b> plenamente de la normativa contable, fiscal y de participación en los Fondos de Garantía de Depósitos.</p>
<p><b>SE REDUCEN LOS TRÁMITES DE UTILIZACIÓN DEL FROB</b></p>	<p>→ El Gobierno quiere reducir, en la medida de lo posible, todos los trámites y plazos burocráticos para que las entidades financieras que adopten planes de <b>reestructuración y/o fusión</b>, con fondos públicos en base al Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria (FROB), puedan <b>hacerlo lo más rápidamente posible</b>.</p>

# MEDIDAS DE IMPULSO A LAS **INFRAESTRUCTURAS** DE TRANSPORTE Y A LA MOVILIDAD

<p><b>PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE FINANCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA</b></p>	<p>→ Se desarrollará un <b>Plan Extraordinario</b> de Infraestructuras Sostenibles, a financiar mediante <b>participación público-privada</b></p> <p>↳ Supondrá un impacto positivo sobre la <b>competitividad</b> de la economía española y contribuirá a la <b>cohesión</b> territorial.</p>
<p><b>SE PODRÁ LLEVAR MÁS DE UNA MALETA, SIN COSTE, SIEMPRE QUE NO SOBREPASE EL PESO ESTABLECIDO</b></p>	<p>→ Se hará un cambio en la regulación de los derechos de los pasajeros estableciendo que, el <b>exceso de equipaje</b> debe calcularse <b>en función del peso y no del número de bultos</b>.</p>
<p><b>REBAJA DE TASAS PARA VUELOS A CANARIAS</b></p> <p><b>Y</b></p> <p><b>PRÓRROGA DE LA BONIFICACIÓN DEL 30% PARA BALEARES Y CANARIAS</b></p>	<p>→ Subvención del <b>50% del importe</b> de las tasas de aterrizaje y de la tarifa B.1, para los vuelos con destino a los aeropuertos canarios, en días semanales determinados</p> <p>↳ Desde el 26 de marzo <b>hasta el 31 de diciembre de 2012</b>.</p> <p>→ Además, se prorrogará, <b>hasta el 31 de diciembre de 2010</b>, la bonificación del <b>30%</b> de las tasas aeroportuarias para Baleares y Canarias, en un nuevo esfuerzo de <b>apoyo al turismo</b>.</p>
<p><b>FAVORECER LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO</b></p>	<p>→ <b>Los trabajadores no tendrán que tributar</b> en el IRPF como rentas en especie las cantidades satisfechas por su empresa para ayuda al transporte público.</p> <p>↳ Con el <b>límite de 1.500 €</b> anuales</p>
<p><b>FACILITAR LA RECARGA DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS</b></p>	<p>→ Se impulsará un programa para facilitar <b>la recarga</b> de los vehículos eléctricos</p> <p>↳ Y la adopción de <b>tarifas ‘super valle’</b>, para incentivar la recarga en las horas del día con menor demanda.</p>

## PLAN DE POLÍTICA INDUSTRIAL

SE ELABORARÁ UN  
PLAN INTEGRAL DE  
POLÍTICA INDUSTRIAL  
EN 10 MESES

→ Se elaborará un **Plan Integral de Política Industrial 2020** con el objetivo de elevar el peso de la industria española, acercándolo a la media europea

Contendrá **medidas concretas** en relación con:

- ↳ Sector aeroespacial.
- ↳ Participación en proyecto Galileo.
- ↳ Apoyo al sector de la máquina-herramienta.
- ↳ Impulso del sector de automoción.
- ↳ Plan de desarrollo de vehículo eléctrico.
- ↳ Impulso al sector de las TICs.
- ↳ Aumento del tamaño empresarial.

## MODERNIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO

INCENTIVOS A  
EMPRESAS  
RELACIONADAS CON EL  
TURISMO QUE  
MANTENGAN SU  
ACTIVIDAD POR ENCIMA  
DE LOS 6 MESES

→ De acuerdo con las Comunidades Autónomas se aplicará un **plan de incentivos** a la desestacionalización

- ↳ Para las empresas que se comprometan a ampliar su actividad por encima de seis meses **durante 2010 y 2011.**

AMPLIACIÓN DE LA  
LÍNEA ICO-FUTURE

→ Para apoyar la renovación del sector turístico, se ampliará la línea ICO-FutureE en otros **100 M €**, hasta un total de **500 M€.**

**Antes del 1 de junio de 2010**, se firmará un Convenio con la Comunidad Autónoma de **Canarias**, para materializar inversiones en el sector turístico por importe de **30 M€**

## MEDIDAS SOBRE EL SECTOR DE LA ENERGÍA

### MEDIDAS PARA MINIMIZAR LOS COSTES DE LA ENERGÍA

→ **Antes del 30 de junio de 2010** se adoptarán medidas para minimizar los costes de la energía y, con ello, los precios que afectan a empresas y familias y, para ello:

- ↪ Se revisarán los sistemas de incentivos a las energías renovables.
- ↪ Se revisarán los costes asociados al transporte de energía.
- ↪ Se fomentará la competencia en el mercado eléctrico mejorando los mecanismos de contratación.

**También** antes del 30 de junio se acordará la propuesta de **mix energético** español 2020

## MEDIDAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD

### REDUCCIÓN DE ALTOS CARGOS

→ El Gobierno concretará, en el **mes de abril**, un plan de austeridad que incluirá una **reducción del número de altos cargos**.

### REDUCCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS

→ También en el mes de **abril**, el Gobierno aprobará un **Programa de racionalización del sector público empresarial** que reducirá el número de **empresas públicas**.